



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail:ayuntamiento@caudete.org

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 15 DE ABRIL DE 2005

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Vicente Sánchez Mira.

SRES. ASISTENTES

Dª Concepción Vinader Conejero

D. José Esteve Herrero.

Dª Isabel Mª Sánchez Sáez

D. Pascual Amorós Bañón.

Dª Mª Dolores Vinader Cañadas

D. José Antonio Montesinos Sánchez.

Dª Cristina Navarro Conejero

D. José Serrano Amurrio

D. Joaquín Mollá Francés

Dª Josefa Albertos Martínez.

Dª Cecilia Sánchez Vinader

Dª Mª Teresa Martínez Díaz

SR. SECRETARIO

D. Cirilo Armero Martínez

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **quince de abril de dos mil cinco**.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Sánchez Mira, en primera convocatoria los Sres. expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

Siendo las **veinte horas diez minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, pregunta a los Sres. asistentes si existe alguna objeción a la convocatoria de fecha 12 de abril, para el Pleno Ordinario que consta de nueve puntos en el orden de día, pero se dejaría sin tratar el punto Quinto, para completar el expediente.

Acto seguido hace uso de la palabra la concejala Popular **Sra. Albertos Martínez**, quien manifiesta que el día 13, a las 11 horas fue a ver el expediente del Pleno, no constando en él, los decretos 147/05 y 142/05, ni los dictámenes de la Comisión de Hacienda, a lo que pregunté que por que no estaban y me respondieron que los tenía el Sr. Secretario, que se había ido a Albacete, que los dictámenes no estaban firmados, por lo cual solicité que se retiraran del Pleno los puntos tratados, por incompletos.

Seguidamente el concejal Popular **Sr. Mollá Francés**, expone que se nos sigue citando mal, como dije hace dos meses el artículo 78.2, si no el 90.2, y que aunque se incluyan los dictámenes de los puntos tratados en la Comisión de Hacienda, dichos dictámenes no serán válidos porque la Comisión de Hacienda se celebró sin el requisito de tiempo necesario, se nos fue comunicada un día tarde, anomalía que puse de manifiesto por escrito y se comentó en la Comisión, y no me convencieron las explicaciones que se me dieron, entonces solicito al igual que mi compañera Fina, la retirada de los puntos cuatro, seis, siete y ocho, por no ajustarse a derecho y haberse privado a los concejales de su requisito para conocer el tema, además no deja de sorprender que la convocatoria de este Pleno, sea el mismo día de la celebración de la Comisión, al menos que se convoque el Pleno al día siguiente de la celebración de la Comisión y no el mismo día.

Responde el **Sr. Alcalde-Presidente**, que la convocatoria de la Comisión fue el día 8 de abril, la celebración fue el día 12 de abril, por lo tanto ha transcurrido el tiempo que legalmente tiene que transcurrir; el Pleno se convocó el día 12 de abril y hoy es día 15, por tanto ha transcurrido el tiempo que tiene que transcurrir entre la convocatoria y la realización del Pleno, por tanto han tenido tiempo para ver la documentación. Usted dice –continúa diciendo el Sr. Alcalde- que faltaba documentación, que faltaba el dictamen de la Comisión, y alguien puede pensar que el dictamen es un documento imprescindible para la celebración del Pleno, y si la Comisión acabó el martes casi a las once de la noche, es normal que el miércoles desde Secretaría estuvieran

redactando los dictámenes de la Comisión, y la importancia del dictamen es que dice que ha votado cada uno de los grupos políticos y si es que ustedes no saben que votaron en esa Comisión, no se preocupen que se los puede leer el Secretario o el propio concejal, pero realmente cree que por no estar el miércoles redactados los dictámenes deban retirarse los puntos del orden del día, tiene esto tanta consistencia como para eso; si a usted le parece bien retiramos los puntos y levantamos la sesión, ya que todos ellos son de la misma Comisión de Hacienda, y mañana convoco un pleno extraordinario para el miércoles, porque lo que no se va a hacer es tratar solo los ruegos y preguntas, ya que si eliminamos los puntos de hacienda, el resto de puntos no necesitan debate, puesto que los ruegos y preguntas lo puede hacer usted a cualquier concejal o bien por registro de entrada.

Acto seguido hace uso de la palabra el concejal Popular **Sr. Mollá Francés**, quien manifiesta que el Sr. Alcalde trata de quitarle importancia a los dictámenes, pero los dictámenes tienen la importancia que tienen.

Interviene el Sr. Secretario manifestando que los concejales votaron y ese es el acto sustantivo del que yo dicté, y consta ahí, el acto formal no entorpece en ningún momento de que eso es lo que se acordó, otra cosa es que en el acto mecánico de pasarlo a un ordenador, se dijeren cosas distintas a las que se hayan dicho, pero si se refleja tal y como están ustedes, no hay ninguna diferencia a mi modo de ver, porque yo estoy aquí con objetividad absoluta para eso.

Continúa diciendo el concejal Popular **Sr. Mollá Francés**, que la Ley previene de que en un asunto de que sea competencia de una Comisión Informativa, el dictamen es obligatorio, por tanto si la Ley así lo previene, el dictamen debe formar parte del expediente, y si el dictamen no está, el expediente está incompleto. En esa Comisión yo dije que no se había cumplido los dos días hábiles a los que tenemos derecho, en esa Comisión se me dijo que sí, yo insistí en que no, ya que los días empiezan a contar al siguiente de la entrega de la comunicación, y yo recibí la Comisión el sábado, al igual que dos componentes más, y a nosotros nos gusta hacer las cosas lo mejor posible y si se nos quita un día pues ese tiempo cuenta para hacer bien nuestra labor, por tanto creo que hay que retrotraer el tema a la Comisión y hacerlas por una vez bien, ya que se ajustan mucho los plazos hasta que ocurren incidentes de este tipo. Continúa diciendo que en cuanto al pleno extraordinario para la semana que viene, me parece estupendo, más tiempo para estudiar las cosas, lo que ocurre es que los extraordinarios la oposición no tenemos ocasión de hacer ruegos y preguntas, y me parece muy bien que el Sr. Alcalde me nos haya invitado hacer los ruegos y preguntas por registro de entrada, pero es que las que hago no se me contestan.

Acto seguido interviene el concejal Socialista **Sr. Montesinos Sánchez**, quien manifiesta que el Comisión, cuando se planteó este tema, dije que el Ayuntamiento de Caudete necesita mucho esfuerzo, y que si los concejales del Partido Popular se dedicaran a menos a ver cuestiones formales sin importancia y más las necesidades de los ciudadanos y de nuestro pueblo, probablemente sería mejor para todos, es decir que lo que se está debatiendo aquí es que ha habido toda una semana para estudiar cinco puntos, pero yo considero que cuando haya una cuestión formal importante como el hecho de aprobar algo por un órgano que no sea competente, pero cuando es algo como el que el Partido Popular diga de que lo mal que lo tratamos, eso no es algo importante, por tanto eso son cosas que no importan a nadie, y cuando termina una Comisión el acta que no dice nada más que la votación o favor o en contra, ya está redactada a mano por el Sr. Secretario, solo a falta de la firma.

No existiendo ninguna objeción más a la convocatoria, se pasan a tratar los puntos del orden del día establecido.

PRIMERO. ACTAS ANTERIORES DÍAS 15-02-2005 y 04-03-2005.

El Sr. Alcalde-Presidente, pregunta a los Sres. asistentes si existe alguna objeción a las actas de las sesiones anteriores correspondientes a los días 15 de febrero y 4 de marzo de 2005.



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail:ayuntamiento@caudete.org

Hace uso de la palabra el concejal **Sr. Mollá Francés**, manifestando que en cuanto al acta de la sesión extraordinaria correspondiente al día 15 de febrero, me sorprende que de todo el texto, se haga constar solamente mi interrupción y que precisamente se le adjudique a un compañero del Partido Popular, y que por el contrario no aparezcan las bastantes más que protagonizaron los concejales del PSOE, y en el último párrafo me llama la atención donde dice que el Alcalde y sin votación levanta la sesión, me gustaría que se corrija, primero que el Alcalde levanta la sesión a falta de un turno de palabra de este concejal y luego dijo que no habría votación, y segundo que lo que se califica de acaloramiento, no fueron más que las protestas del Partido Popular por haberse privado de ese turno de palabra y de esa votación, y tercero que por siete veces pedí una cuestión de orden que se debatiera este planteamiento de la sesión y que no se refleja en el acta.

Acto seguido el concejal Popular **Sr. Serrano Amurrio**, expone que con respecto al mismo Pleno Extraordinario, que conste en acta mi más enérgica protesta por lo que considero un abuso de poder por parte del Alcalde, y en el párrafo ultimo de la página once, me dedicó más o menos cuatro o cinco minutos haciendo una serie de alusiones y de preguntas, no voy a entrar en si era o no procedente, pero creo que viviendo en un estado de derecho y de libertad, como vivimos, pues que cuando hagan alusiones, creo que lo menos que pueden hacer con una persona es dejarle hablar para defenderse, e incluso se podrían llevar sorpresas a veces agradables, pero como no se le puede dar la razón ni quitársela es cuando no nos dejan hablar, y este Echo sucedió en el pasado pleno extraordinario, pero lo mínimo es que te dejen poner sobre la mesa tu punto de vista, pido una vez más que quien haya sido aludido se le dé la oportunidad de defenderse.

A continuación el concejal Socialista **Sr. Amorós Bañón**, formula la objeción al acta de la sesión ordinaria del 15 de febrero, en el tercer punto, línea seis, donde dice "contando con los aspectos sociales, económicos y sociales", se repite la palabra sociales y debe decir "ambientales".

Añade el **Sr. Alcalde-Presidente**, que no levantó la sesión como consecuencia del calor que la discusión había tomado, la tomó desde el primer momento porque además el propio escrito que presentaba el Partido Popular estaba lleno de insultos hacia el concejal de aguas y hacia mi persona, levanté la sesión, porque como ustedes deberían de saber, el Pleno tiene las competencias que tiene y por tanto ni ustedes ni tampoco el Partido Socialista puede votar en un pleno la dimisión del Alcalde en esas características, ya que si lo que desean es que salga el Alcalde, lo que tienen que plantear es una moción de censura y entonces el Pleno es cuando tiene competencias, por lo tanto levanté la sesión porque no procedía la votación y si ustedes esperaban que ese tema se hubiera votado, es porque o ustedes no conocen la Ley o no conocen como vamos a funcionar.

No habiendo ninguna objeción, son aprobadas por unanimidad conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

SEGUNDO. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía desde el último Pleno Ordinario y que son los siguientes:

RESOLUCIÓN NÚMERO 073/05, BAJA SERVICIO AYUDA DOMICILIO
RESOLUCIÓN NÚMERO 074/05, ALTA SERVICIO AYUDA DOMICILIO
RESOLUCIÓN NÚMERO 075/05, ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR CONSULTORIA ASISTENCIA PARA LA PREVENCION
RESOLUCIÓN NÚMERO 076/05, ALQUILER DE NICHO
RESOLUCIÓN NÚMERO 077/05, ADQUISICIÓN DE NICHO
RESOLUCIÓN NÚMERO 078/05, ALQUILER DE NICHO
RESOLUCIÓN NÚMERO 079/05, ADQUISICIÓN DE NICHO

RESOLUCIÓN NÚMERO 080/05, CAMBIO DE TITULARIDAD DE FOSA
RESOLUCIÓN NÚMERO 081/05, ADQUISICIÓN DE NICHO
RESOLUCIÓN NÚMERO 082/05, TRASLADO DE RESTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 083/05, TRASLADO DE RESTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 084/05, ADQUISICIÓN DE NICHO
RESOLUCIÓN NÚMERO 085/05, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 086/05, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 087/05, DELEGACIÓN MATRIMONIO CIVIL
RESOLUCIÓN NÚMERO 088/05, CAMBIO TITULARIDAD DE FOSA
RESOLUCIÓN NÚMERO 089/05, CAMBIO TITULARIDAD DE FOSA
RESOLUCIÓN NÚMERO 090/05, ADQUISICIÓN DE NICHO
RESOLUCIÓN NÚMERO 091/05, ADQUISICIÓN DE NICHO
RESOLUCIÓN NÚMERO 092/05, ADQUISICIÓN DE NICHO
RESOLUCIÓN NÚMERO 093/05, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 094/05, ADQUISICIÓN DE NICHO
RESOLUCIÓN NÚMERO 095/05, DESIGNACIÓN LETRADO PROCEDIMIENTO ABREVIADO 28/2005
RESOLUCIÓN NÚMERO 096/05, DESIGNACIÓN PROCURADOR PROCEDIMIENTO ABREVIADO 28/2005
RESOLUCIÓN NÚMERO 097/05, NOMBRAMIENTO ALCALDE EN FUNCIONES
RESOLUCIÓN NÚMERO 098/05, CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 099/05, CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 100/05, CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 101/05, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 102/05, LICENCIA SEGUNDA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 103/05, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 104/05, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 105/05, SUSPENSIÓN EJECUCIÓN DE OBRAS
RESOLUCIÓN NÚMERO 106/05, DELEGACIÓN MATRIMONIO CIVIL
RESOLUCIÓN NÚMERO 107/05, REMISIÓN EXPEDIENTE JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
RESOLUCIÓN NÚMERO 108/05, DESIGNACIÓN LETRADO PROCEDIMIENTO ABREVIADO 37/2005
RESOLUCIÓN NÚMERO 109/05, DESIGNACIÓN PROCURADOR PROCEDIMIENTO ABREVIADO 37/2005
RESOLUCIÓN NÚMERO 110/05, CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 111/05, CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 112/05, APROBACIÓN BASES TECNICO PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
RESOLUCIÓN NÚMERO 113/05, CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 114/05, LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 115/05, DESESTIMACIÓN LICENCIA SEGUNDA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 116/05, LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 117/05, PUBLICACION PRESUPUESTO GENERAL
RESOLUCIÓN NÚMERO 118/05, LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 119/05, LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 120/05, LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 121/05, LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 122/05, LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 123/05, INFRACCIÓN URBANÍSTICA
RESOLUCIÓN NÚMERO 124/05, INFRACCIÓN URBANISTICA
RESOLUCIÓN NÚMERO 125/05, INFRACCIÓN URBANÍSTICA
RESOLUCIÓN NÚMERO 126/05, INFRACCIÓN URBANÍSTICA
RESOLUCIÓN NÚMERO 127/05, LICENCIA DE ACTIVIDAD
RESOLUCIÓN NÚMERO 128/05, LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 129/05, LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 130/05, LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 131/05, LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 132/05, LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 133/05, DISPOSICIÓN INICIO PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 134/05, LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 135/05, ADQUISICION DE NICHO
RESOLUCIÓN NÚMERO 136/05, TRASLADO RESTOS MORTALES
RESOLUCIÓN NÚMERO 137/05, CALIFICACIÓN URBANÍSTICA Y DE ACTIVIDAD
RESOLUCIÓN NÚMERO 138/05, DELEGACIÓN MATRIMONIO CIVIL



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail:ayuntamiento@caudete.org

RESOLUCIÓN NÚMERO 139/05, AUTORIZACIÓN FESTEJO TAURINO
RESOLUCIÓN NÚMERO 140/05, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 141/05, DELEGACIÓN MATRIMONIO CIVIL
RESOLUCIÓN NÚMERO 142/05, DELEGACIÓN MATRIMONIO CIVIL. ANULADO
RESOLUCIÓN NÚMERO 143/05, ADQUISICIÓN DE NICHO
RESOLUCIÓN NÚMERO 144/05, ADQUISICIÓN DE NICHO
RESOLUCIÓN NÚMERO 145/05, LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 146/05, LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 147/05, DELEGACIÓN MATRIMONIO CIVIL
RESOLUCIÓN NÚMERO 148/05, ADJUDICACION BIENES A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO
RESOLUCIÓN NÚMERO 149/05, ALTA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO
RESOLUCIÓN NÚMERO 150/05, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 151/05, ADQUISICIÓN DE NICHO
RESOLUCIÓN NÚMERO 152/05, ADQUISICIÓN DE NICHO
RESOLUCIÓN NÚMERO 153/05, TRANSMISIÓN DE CONCESIÓN A PERPETUIDAD DE NICHO
RESOLUCIÓN NÚMERO 154/05, TRASLADO DE RESTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 155/05, APROBACIÓN CUOTA DE URBANIZACIÓN

Finalizada la lectura por el Sr. Secretario, el concejal Popular **Sr. Mollá Francés**, solicita que se revisen ya que existe algún baile de números y que se de lectura al Decreto 148/05.

Hechas las observaciones por el concejal Popular y leído por el Sr. Secretario, la Corporación queda enterada.

TERCERO. DAR CUENTA DE LA SENTENCIA 29 MARZO 2005, JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 1, HIJOS DE JOSE SIVÓ, S.L.

Por el concejal de Hacienda **Sr. Montesinos Sánchez**, se da cuenta de la sentencia de 29 de marzo de 2005, sobre el Procedimiento Ordinario 213/2004, del Juzgado Contencioso-Administrativo N° 1 de Albacete, siendo el recurrente Hijos de José Sivó, S.L., D. José Sivó Sánchez y Dª Manuela Medina Carrión, cuyo fallo es el siguiente:

“Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso administrativo interpuesto por recurrentes HIJOS DE JOSÉ SIVÓ, SL, DON JOSÉ SIVÓ SÁNCHEZ y DOÑA MANUELA MEDINA CARRIÓN contra la Resolución 64/2004 de 30 de enero del ILMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAUDETE, por la cual se desestimó el recurso de reposición contra la Resolución 419/2003 de 20 de Octubre por la que el limo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Caudete aprobó la liquidación de las cuotas de urbanización del Polígono Industrial “Los Villares” de Caudete, por importes de 9.751,40 Euros (Don José Sivó Sánchez y Doña Manuela Medina Carrión, finca registral 29759), 26.580,20 Euros (Hijos de José Sivó, SL, finca registral 29759) y 5.167,59 Euros (Hijos de José Sivó, SL, finca registral 29758), confirmando íntegramente dichas Resoluciones por ser conformes a Derecho.

No procede especial declaración sobre las costas del proceso”

La Corporación queda enterada.

CUARTO. AUDITORIA EJERCICIO ECONÓMICO 2003.

Por el Concejal Delegado de Hacienda, **Sr. Montesinos Sánchez**, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno, el informe elaborado por SPAUDIT Gabinete de Auditoría S.A. referente a la liquidación del presupuesto del pasado ejercicio 2003, cuyos puntos fundamentales se concretan en:

- Informe de Auditoría.
- I.I. Enfoque, objetivos y alcance del trabajo.
- I.II. Bases de presentación del Presupuesto y su liquidación, principios contables aplicados.
- I.III. Verificaciones efectuadas.

Liquidaciones de los Presupuestos Anuales y Estados Financieros. Porcentajes analizados.

Conclusiones.

- Presupuestos y expedientes de modificación del Presupuesto.
- Liquidaciones del Presupuesto y cuenta de valores independientes y auxiliares del Presupuesto. Gastos e Ingresos.
- Tesorería y Préstamos.
- Inmovilizado Material.
- Cuentas a cobrar o derechos reconocidos.
- Cuentas a pagar u obligaciones reconocidas.
- Inversiones. Contratos de servicios.
- Gastos de personal.

Consideramos -continúa diciendo el concejal- que la auditoría sirve para que la gestión sea más transparente y para aquellas cuestiones que deban ser mejoradas, se aclaren por medio de ella. Este tema se vio en la Comisión Informativa de Hacienda, deliberando en votación ordinaria, por tres votos a favor del Partido Socialista y dos abstenciones del Partido Popular, someterla a la aprobación de este Ayuntamiento Pleno.

Abierta discusión sobre este asunto, hace uso de la palabra la concejal Popular **Sra. Alberto Martínez**, quien manifiesta que su abstención en el dictamen de la Comisión fue debido a que solamente hubo un día y medio de tiempo para poder analizar la Auditoría, y deja clara su conformidad con la auditoría de cuentas, ya que es la única manera de acceder a esa información, aunque considera que su coste es demasiado elevado y que falta independencia de la empresa auditora a la hora de hacer el informe.

Este informe –continúa diciendo la concejala- es el cuarto año consecutivo que dice que el Ayuntamiento no diferencia entre a corto plazo y a largo plazo, y no menciona por ejemplo el tema del acuerdo de mayo de 1995, referente a Crisnova, ¿por qué si tan importante era en las tres auditorias anteriores, no aparece ahora?; si todas las auditorías se han presentado el año siguiente, yo le pregunto al Sr. Montesinos ¿a que es debido este retraso tan considerable en la auditoría en el ejercicio de 2003?, supongo que porque estaba esperando las sentencias, ya que en verano de 2004 era tan lamentable que no se atrevía a traerla. La auditoría nos da la razón en que han aumentado los acreedores, así como el aumento del importe de la operación de Tesorería, así como que no se había cobrado lo de energías eólicas de 2003. En cuanto a los gastos los auditores dicen que se incumple la base de ejecución del presupuesto número 19, también se hace referencia a las subvenciones que el Ayuntamiento concede, en cuanto a los ingresos señala los talones y la falta de control de Tesorería, o de Intervención de los ingresos efectuados por Iberdrola, Telefónica y Gas Natural; también han verificado la diferencia entre derechos registrados y los pendientes de cobro; se contabilizan mal las subvenciones recibidas al contabilizar los derechos en el ejercicio correspondiente y el gasto en el siguiente. En cuanto a la Tesorería, señala que no existe un plan de disposición de fondos incumpliendo el R.D. 500/90, como tampoco se hace la perioridicitación de los intereses de los préstamos, cosa que quedó perfectamente demostrado en las alegaciones que presentó a la Cuenta el Partido Popular, señala la auditoría el préstamo señalizado durante el 2003, pero no señala que este préstamo se firmó en el 2003 para financiar unas obras que empezaron a realizarse en el 2004; que la forma de contabilizar la póliza de Tesorería es errónea, afirma algo con lo que estamos totalmente de acuerdo, la operación de Tesorería que cuando ustedes entraron era de 450.000 euros ha pasado ahora a 900.000 euros, no estamos ante una operación de Tesorería si no ante una operación de endeudamiento, osea que el endeudamiento ha aumentado en un 20,91%. Por tercer año consecutivo señala que el inventario de bienes está pendiente de conclusión, pero no señala que la empresa misma de la auditoría es la que tiene que hacer el inventario y no consta ninguna rectificación por motivos de adquisiciones, enajenaciones, permutas, servidumbres, etc., por tanto se está incumpliendo con el Reglamento de Bienes; vuelve a señalar la falta de un inventario definitivamente



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail:ayuntamiento@caudete.org

aprobado. Por segundo año vuelve a señalar los criterios para determinar el montante de los derechos pendientes de dudoso cobro, ya que después de la regularización efectuada en el 2001, los derechos reconocidos con antigüedad superior a 24 meses, se han incrementado en un 700%. Respecto del capítulo de inversiones y contratos, señala el empeoramiento del grado de ejecución de este capítulo, tan solo un 30% de las inversiones previstas se han realizado. En cuanto al gasto de personal ha aumentado un 60% respecto al gasto de personal del año 1999 y yo pregunto ¿de veras creen que los servicios han mejorado tanto como para incrementarse en más de un millón de euros?, estamos de acuerdo en que las horas extraordinarias son elevadas. Por todo esto estamos de acuerdo en que se auditen las cuentas, por que así podemos tener una información que de otra forma sería imposible, pero existe una falta de independencia de la empresa auditora, ya que creemos que son demasiado condescendientes porque como se ha demostrado, algunas conclusiones se repiten hasta cuatro años consecutivos, se han esperado ha emitir el informe de la auditoría hasta que se dictase el fallo de la sentencia que arregla un poco el desbarajuste que existe, no se hace mención alguna a la alegación presentada por el Partido Popular el 1 de julio de 2004, y hay errores de fechas que han sido copiadas de la auditoría del 2002 y que no han sido corregidas.

Seguidamente interviene el concejal de Hacienda **Sr. Montesinos Sánchez**, quien responde que la concejala ha dicho que solo ha tenido un día y medio para leer 46 folios, y no es verdad ya que ha tenido una semana y luego ha dicho una verdad, que ha obtenido mucha información, y es que no hay equipos de gobierno que auditen sus propias cuentas por una empresa externa, es una cuestión de transparencia; usted está haciendo una acusación grave cuando acusa a la empresa auditora de falta de independencia, no diga tonterías y fundamental bien. En el tema de Crisnova, creo que debe preguntárselo al Partido Popular que era quien gobernaba entonces; y ¿cuándo ha dicho el Ayuntamiento de Caudete los procedimientos judiciales que tenía en contra?, nunca, hay dos procedimientos que se han ganado por el Ayuntamiento, el de Famosa y el de Hijos de José Sivó, como también el canon del Revolcador y el canon de Sierra Oliva, entonces según usted porque las empresas vayan al juzgado ¿nosotros no tenemos que defender los intereses del municipio?.

Según el informe del auditor –continúa diciendo el concejal- en la elaboración del Presupuesto se ha respetado la Ley completamente, como también en las modificaciones presupuestarias y en todos los formulismos que debe seguir la cuenta general, como también dice que el saldo presupuestario del 2003 es de 277.000 euros. Respecto al examen correspondiente al apartado de gastos, todas la facturas llevan adjunto el sello de entrada y el de su aprobación por el órgano que corresponda, así como que los documentos ADO registran correctamente todos los datos de las facturas y a su vez estos coinciden con los datos reflejados en los asientos contables. En relación con los ingresos, dice el auditor que se cumplen todos los requisitos que dice la Ley y en las Bases de Ejecución, especialmente en lo que a la Base 35, Base 36 y Base 37 de la gestión del los ingreso en la Tesorería; y tengan en cuenta que el Servicio de Recaudación de la Diputación está dando los mejores resultados de la provincia, gracias también a que ha tenido y tiene unos profesionales excepcionales y además porque los ciudadanos de Caudete pagan los impuestos de manera puntual; como también son correctos los importes registrados en los padrones de alcantarillado, canon de agua, impuestos de construcciones y licencias urbanísticas.

El auditor señala en su informe en relación con la Tesorería que se han enviado cartas a los bancos, deudores, proveedores, etc., y en todos los casos coinciden con los datos del Ayuntamiento, es decir que todo lo que dice el Ayuntamiento que es, el auditor a comprobado y todo coincide, que la contratación de la póliza de crédito, cumple con la normativa vigente; mire usted cuando nosotros llegamos, el Ayuntamiento tenía una póliza de crédito de 600.000 euros que era el 20% del presupuesto, en este momento el Ayuntamiento tiene un presupuesto de 9.000.000 de euros, por tanto 900.000 euros es el 10%, y es que el Ayuntamiento de Caudete ahora no tiene nada que ver con la actividad el Ayuntamiento del año 1999. Dice el auditor que el nivel de endeudamiento en el ejercicio 2003, se sitúa en un 3,7%, por debajo del índice que se considera razonable según los parámetros de salud financiera.

En cuanto a cuentas a cobrar o derechos reconocidos, señala el informe la mención expresa a la precaución que se debe tener a la hora de utilizar el remanente de 429.887 euros de derechos pendientes de cobro de Energías Eólicas, y dice que dicha opinión se consolida con

el fallo con fecha 3 de enero de 2005, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Albacete, por el que se desestima el recurso de apelación, sentencia contra la que no cabe interponer recurso ordinario alguno.

En las inversiones y contratos, dice el auditor que han revisado y analizado los expediente y todas las inversiones, las obras y contratos cumplen con los requisitos legales, con la salvedad del caso de la Reforma del Matadero, algo que ustedes conocen bien; y pone de manifiesto los procedimientos judiciales que existen, algo que todos pueden saber y que antes nos e hacía.

En lo relativo a gasto de personal, hay un crecimiento vegetativo de los sueldos de los trabajadores tanto funcionario y laboral, incremento del IPC, antigüedad, etc., y además añadimos los Talleres de Empleo, Centro de la Mujer, Conserjes y demás, aunque algunos sueldos estén subvencionados por la Junta, todos ellos van a la partida de Personal y la concejala lo sabe que se está haciendo un esfuerzo en la reducción de los gastos de personal, pero el aumento de servicios lleva consigo el aumento irremediable.

Pese a que el Ayuntamiento tiene invertidos unos enormes recursos en el Parque Tecnológico, que es la apuesta de futuro de nuestro pueblo, pese a eso, en el año 2003 la deuda a largo plazo se reduce de 3.478.000 euros en el año 2002 a 3.453.000 euros en el año 2003.

Abierto un segundo turno de intervenciones, la concejala Popular **Sra. Alberto Martínez**, quien reitera que desde que recibieron la notificación hasta el momento de la Comisión, solo tuvimos un día y medio de tiempo para examinar las cuarenta y seis páginas; que si se hubiese traído la auditoría en junio de 2004, como venia siendo habitual, las sentencias que hoy se conocen no existían, como el canon de Energías Eólicas que se cobra en noviembre de 2004, la sentencia de Sivó e Hijos que aparece en el 2005, y hoy que aparece la sentencia de Iberdrola, y lo que se está editando es el ejercicio del 2003.

Usted –continúa diciendo la concejala- del informe de la auditoría ha dicho lo que le interesa, al igual que yo también digo lo que me interesa, como por ejemplo usted no ha dicho nada del párrafo de la página 30, donde dice que tal y como especifica la regla 57 del documento 5 de los PCP “Endeudamiento Público”, para las operaciones de crédito “Pasivo a corto plazo”, el pasivo debe reconocerse en el momento en que la AAPP deudora disponga de los fondos y por el importe de la disposición, igualmente recomienda que estas operaciones se imputen a la fecha de cierre a los capítulos de Pasivos financieros, esta es la segunda vez que lo dice, lo dijo en la auditoría pasada y en esta, que se puede estar encubriendo un posible endeudamiento.

Señala la concejala algunos errores emitidos en el informe como que el endeudamiento en el ejercicio 2003 es 3,7% y que es menor al del 2002; en la página 32, dice el ejercicio 1991, cuando debería decir 1999, así como el importe correspondiente a elementos de inmovilizado adquiridos que es el mismo importe que el de la auditoría de 2002; por tanto hay errores en el informe de la auditoría.

Tampoco ha dicho que en el artículo de inversiones nuevas y bienes destinados al uso general el importe no comprometido con relación al importe modificado previsto continúa siendo muy elevado, ya que supone un grado de ejecución del 18% de las inversiones. Que existe una ausencia de la relación de contratos elaborada por la entidad.

Le digo Sr. Montesinos que si ganamos las próximas elecciones, los ejercicios no se dejarán de auditar, aunque insisto en que la empresa a la que se adjudicó la auditoría presentó una mejoría para la realización del inventario y a fecha de hoy, está sin realizar, y las páginas de este informe en el 90% son idénticas a las de las auditorías de los ejercicios anteriores.

Continúa la concejala reiterando los errores y actuaciones que el informe señala como mal ejecutadas y mencionadas en su primera intervención.

Cierra el turno de intervenciones el concejal de Hacienda **Sr. Montesinos Sánchez**, manifestando que el auditor hace un análisis independiente de las cuentas del Ayuntamiento en el que dice las cosas que están bien y las cosas que son mejorables y además que cosas son imprescindibles, y sobre esto dice que básicamente está bien, lo que ocurre es que no dice lo que usted quiere que diga. Dice usted –continúa diciendo el concejal- que no ha tenido en cuenta sus alegaciones, ¿pues pregúntele usted a ellos por qué no?, ellos sabrán porque no. Y acaba el concejal diciendo que espera que lo que han dicho que si ganan las elecciones auditarán las cuentas, se convierta en una promesa electoral de Partido Popular y la cumplan.



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail:ayuntamiento@caudete.org

La Corporación, visto el informe de la Auditoría presentado, las intervenciones habidas y deliberado sobre este asunto en votación ordinaria y favorable por **ocho votos a favor** del Partido Socialista y **cinco abstenciones** del Partido Popular, ACUERDA:

- 1º. Aprobar el informe de Auditoría solicitado por este Ayuntamiento para el ejercicio de 2003.
- 2º. Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.
- 3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

QUINTO. EQUILIBRIO ECONÓMICO EMPRESA AQUALIA, CONCESIONARIA SERVICIO DE AGUA POTABLE.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, este punto se ha retirado del orden del día.

SEXTO. EXPTE. NÚM. UNO TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.

Por el concejal de Hacienda **Sr. Montesinos Sánchez**, se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno, el expediente N° Uno de Modificación de Créditos mediante Transferencia, como consecuencia de las negociaciones que el Sr. Alcalde está llevando a cabo con la Consejería de Administraciones Públicas para la obtención de importantes ayudas para la construcción de un centro en el patio del antiguo colegio del Paseo Luis Golf, que incluya el edificio de la Escuela de Música, nos ha llevado hacer un nuevo planteamiento con miras al presupuesto para el ejercicio 2006, y vista la memoria formulada por la Alcaldía se propone la Transferencia de Créditos de unas a otras partidas del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, cuyo resumen es el siguiente:

PARTIDAS QUE AUMENTAN

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
721.780.00	CREACIÓN EMPRESA MUNICIPAL	40.000,00
432.624.01	CAMIÓN GRUA	19.880,00
432.611.03	OTRAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	30.120,00
	TOTAL	90.000,00

PARTIDAS QUE DISMINUYEN

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
451.622.02	EDIF. SOCIAL ASOC. MUSICA-ESTRUCTURA	90.000,00
	TOTAL	90.000,00

Abierta discusión sobre este asunto, la concejala Popular **Sra. Albertos Martínez**, expone al Pleno que cree que a los músicos se les debe dotar de unas instalaciones acorde a sus necesidades, y se trae a Pleno la supresión de una partida de 90.000 euros destinada a la construcción de edificio para la Escuela de Música, y yo pregunto que si se suprime esta partida ¿existe otra vía de financiación para obtenerlos para este año?, al parecer no, si no para el 2006, y usted me dice que hay un compromiso verbal, por tanto usted se está contradiciendo, primero dice que los músicos son los mejores embajadores de Caudete y que se lo merecen todo, y ahora resulta que está aplazando en el tiempo esta obra, puede que un año, puede que dos, y destina este dinero para un camión grúa y para la creación de la empresa municipal, porque en su día se olvidaron dotar una partida para ello y ahora les hace más falta.

Responde el concejal Socialista **Sr. Montesinos Sánchez**, que lo de la empresa municipal se explicó en la Comisión y se dijo que se tenía pensado hacer una aportación de 20.000 euros en efectivo y una aportación de 40.000 euros en inmovilizado, mediante la cesión de un local que no usara el Ayuntamiento como oficina o mediante la cesión de mobiliario, ordenadores, etc., sin embargo los servicios jurídicos el Ayuntamiento han propuesto que es mucho más seguro hacer una aportación dineraria, ya que se trata de una empresa pública; lo del camión grúa los técnicos han visto que el precio no era mucho mayor y era mucho mejor la adquisición de una máquina nueva, pero nosotros tenemos ese compromiso de la construcción de ese edificio entre el año 2005 y 2006 con lo cual no se podría disfrutar de ese edificio hasta finales del 2006, por tanto si todo sigue su ritmo y al parecer le encantó el proyecto a la Consejera, el Ayuntamiento va a ganar porque se va hacer un edificio más ambicioso porque vamos hacer un edificio que va a dar cabida a más necesidades y el curso 2005-06 se va a dar ya en la nueva Escuela de Música de Caudete, pero no haga demagogia barata ya que usted no fue capaz de apoyar en Pleno la propuesta de la nueva escuela de música.

En un segundo turno de intervenciones la concejala Popular **Sra. Alberto Martínez**, responde al concejal socialista que tampoco haga él demagogia, ya que el Partido Popular no votó en contra de los músicos y de que se merezcan unas buenas instalaciones, votó en contra del proyecto porque tenía una serie de deficiencias con las que no estaban de acuerdo. Vuelve a insistir la concejala en la pregunta que formula al concejal de Hacienda, de que si asegura que en el año 2006 hay certeza de que va a estar esta obra al cien por cien. Continúa la concejala diciendo que, nosotros estaríamos a favor de este cambio si existiera un compromiso por escrito, pero de un compromiso verbal y que no es firme, no podemos estar a favor de que una obra que es necesaria para los músicos no se haga este año.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**, exponiendo que la modificación del proyecto ha sido consecuencia de la visita que tuvo la Consejera de Administraciones Públicas, cabe la posibilidad de poner de acuerdo a tres Consejerías de tal manera que no triplicáramos gastos en estructuras y creo que lo vamos a conseguir, pero de hecho no solamente se ha publicado que hay 90.000 euros y además de parte de la Consejería la subvención de 180.000 euros.

Cierra el turno de intervenciones el concejal **Sr. Montesinos Sánchez**, que todas las inversiones que se han acometido por este Ayuntamiento han sido apoyadas en un compromiso verbal, que se ha convertido en un compromiso por escrito y luego en un pago. El edificio que se está rehabilitando va a ser el mejor edificio de música de la provincia, en un lugar privilegiado y espero que cuando se inaugure en el tercer trimestre de este año usted señora concejala esté también orgullosa y no le quepa la menor duda que el edificio para la unión musical estará terminado para cuando estaba previsto en el 2006 de manera completa.

La Corporación, vista la propuesta formulada, después de este sostenido debate, visto el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en votación ordinaria y favorable de los doce concejales asistentes que de derecho y hecho la integran y el Sr. Alcalde-Presidente, y por tanto por **unanimidad**, ACUERDA:

1º. Aprobar inicialmente el Expediente Nún. Uno de Transferencias de Créditos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 150.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su consecuencia que se exponga al público por plazo de quince días hábiles en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

2º. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiese presentado reclamaciones.

3º. A los efectos de lo dispuesto en el Artículo 151.1 del Texto Refundido, tendrán la consideración de interesados:



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail:ayuntamiento@caudete.org

- A) Los habitantes de este Termino Municipal.
- B) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de este Termino Municipal.
- C) Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos y demás Entidades Legalmente constituidas para velar por los intereses económicos y vecinales.

Unicamente podrán establecerse reclamaciones contra este expediente:

- A) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.
- B) Omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a esta Entidad Local.
- C) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos.

4º. Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

5º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para adopte cuentas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

SEPTIMO. CONVENIO INSTITUTO FINANZAS CASTILLA-LA MANCHA. AUTORIZACIÓN FIRMA SR. ALCALDE.

Por el Concejal Delegado **Sr. Montesinos Sánchez**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno, el Convenio de cooperación financiera entre el Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A. y este Ayuntamiento, para atender a la ejecución de las obras de urbanización del Parque Tecnológico Empresarial de esta Villa, así como la autorización para suscribir los compromisos inherentes al Convenio de Financiación.

Seguidamente el concejal da lectura a la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, que copiada literalmente es como sigue:

"El Alcalde-Presidente que suscribe, en virtud de las facultades que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 50 y siguiente del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

Propone al Ayuntamiento Pleno, que como consecuencia de la financiación solicitada del Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, para atender a la ejecución de las obras de urbanización del Parque Tecnológico Empresarial de esta Villa, autorización para suscribir los compromisos inherentes al Convenio de Financiación.

El contenido de dicho Convenio puede examinarse por los Concejales en el momento que se les pone de manifiesto, así como la derivación que en su caso se estime conveniente hacia la Sociedad Mercantil Municipal de Gestión Urbanística Caudete.

Caudete, a siete de abril de dos mil cinco"

Continúa el concejal de Hacienda diciendo que como se dijo en su momento, no íbamos a embarcar al Ayuntamiento en una financiación propia, teníamos el compromiso del Instituto de Finanzas de la financiación de ese proyecto de urbanización, en unas condiciones absolutamente mejores que las que ofrece el mercado, esta financiación la hace la Junta con un alto valor estratégico para el desarrollo de la Comunidad, se ha obtenido el compromiso de la financiación de 12.000.000 euros, que es el coste el proyecto de la 1ª Fase del Urbanización del Parque Tecnológico.

Abierto turno de intervenciones, el concejal Popular **Sr. Mollá Francés** manifiesta que este convenio supone extender un cheque el blanco ya que en el convenio hay una indefinición tremenda y lo más grave es que el presupuesto total de la actuación ha sido evaluado en la cantidad de equis millones. Ese proyecto –continúa diciendo el concejal- recoge las modificaciones de la autovía prevista que enlazará Caudete con Blanca, ya que esa autovía le puede afectar o no, hoy no lo sabemos; es un buen convenio puesto que el Ayuntamiento tiene que devolver el préstamo sin interés, pero claro si no sabemos la cantidad final, porque esa cantidad puede verse modificada en el proyecto final, porque otra pregunta es ¿por qué solamente se ejecuta una unidad de actuación si hay un listado de empresas interesadas?, entonces el concejal asumió el compromiso de que para el expediente el convenio estaría completo y no habría esas lagunas de equis, equis, un compromiso que no ha cumplido, y se nos pide que se de autorización al Alcalde para que firme un convenio en el que no sabemos y puede poner esa cantidad u otra, entonces ¿por qué no se trae el convenio que ha de firmar el Alcalde completo y no con todas esas lagunas?.

En un segundo turno de intervenciones el concejal **Sr. Montesinos Sánchez**, quien responde que en la Comisión había cinco personas y el compromiso de todos fue, que esas incertidumbres que al parecer tenía para el Partido Popular, serían aclaradas, no que sería rellenado el convenio, ya que el Instituto de Finanzas aprueba el convenio y remite al Ayuntamiento para que sea suscrito, para empezar a tramitarlo exige que el Ayuntamiento Pleno haya acordado formalizar un convenio tipo de estas características y que faculte a un órgano para que lo formalice, creo que está claro que el Ayuntamiento Pleno aprueba que se firma un convenio para realizar el proyecto que se ha aprobado. Que pueblo de la Comunidad –continúa diciendo el concejal- se va a negar a que la Junta de Comunidades le ofreciera una financiación de 12.000.000 de euros, para hacer una urbanización de 420.000 m² de suelo industrial que tenemos prácticamente vendidos y que esa financiación es con 18 meses de cadencia, sin intereses, a devolver a 8 años, con el coste único del 1%, la Junta fiscaliza todo el proceso, y yo le traigo a Pleno que autoricen al Alcalde a firmar ese convenio, y ustedes le encuentran pegas, lo que ocurre es que el Partido Popular no ha apoyado nada que tenga relación con el Parque Tecnológico, desde la compra de los terrenos, la creación de la Sociedad, el PAU, no habéis apoyado el desarrollo industrial de Caudete.

Acto seguido hace uso de la palabra el concejal Popular **Sr. Mollá Francés**, quien dirigiéndose al concejal de Hacienda le expone que aunque no quiera le da parte de la razón, se aprobó un proyecto hace tiempo y vamos a aprobar otro, luego hay una comisión en este convenio del 1%, hecho de menos un informe que diga que tenemos un presupuesto fondos si este año se va a recibir parte del capital, habrá que considerar esta comisión ya para este año; segundo que lo importante es que las parcelas se vendan, yo pedí ver ese listado de empresas interesadas y se nos dijo que ya se nos enseñaría, pero aún no hemos visto esa lista para poder valorar el compromiso o la viabilidad de ese interés; no me gusta nada la demagogia que haces en cuanto al comportamiento de los concejales del Partido Popular, el que el Partido Popular se oponga a un proyecto, no significa que el fin que se pretende sea erróneo, si no que cuando el Partido Popular se opone es porque el proyecto es mejorable, si el Partido Socialista informara de los proyectos con tiempo suficiente, nosotros podríamos hacer sugerencias que algunas podrían ser cogidas y otras no, pero no porque nos oponemos sin más, y con este convenio pasa igual, el convenio está muy bien, pero porque no se nos trae completo, ¿qué miedo hay en que la oposición tenga una copia del convenio?, ¿por qué no se nos enseña esa lista de empresas interesadas?, ese convenio está muy bien, pero falta que luego estas parcelas se vendan, porque si no se venden, con muchos millones de euros y segundo falta la comisión, habrá que hacer una modificación presupuestaria, no hay tampoco informe de Intervención, por eso no diga usted que el Partido Popular se opone a todo, el Partido Popular tienen otra manera de opinar ni mejor, ni peor, si no diferente. Aquí hemos hecho un acto de fe, porque el Alcalde ha dicho que existe una subvención y creemos que existe, el concejal ha dicho que hay un listado de empresas y lo creemos, pero queremos ver ese listado, nosotros estamos interesados, pero es un préstamo que puede hipotecar al Ayuntamiento para muchos años, esto son palabras mayores y esto se supone que hemos tenido un día y medio para ver este asunto, este convenio tiene un setenta por ciento sin completar y quieres que me crea



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail:ayuntamiento@caudete.org

todo sin más, por dogma de fe.

Cierra el turno el concejal **Sr. Montesinos Sánchez**, quien pide que conste en acta lo que ha dicho el concejal Popular, que cuando el Partido Popular no apoya un proyecto no quiere decir que no apoya ese proyecto; porque es algo que no entiendo. Seguidamente el concejal da lectura a la primera página del convenio para demostrar al Sr. Mollá Francés, que los datos que faltan no pueden crear una desconfianza; creo –continúa diciendo el concejal- que todo está definido, que los datos se han dado y que esto es encontrar pegas donde no las hay, el equipo de Gobierno se equivoca, pero me da la impresión de que no se equivoca en las cuestiones que ustedes dicen, porque cuestiones de mucha importancia para el desarrollo de Caudete en las que deberían subirse al carro para potenciarlo y mejorarlo, se excluyen simplemente por un aposicionamiento político malentendido. Por cuestiones estratégicas quizá no sea el momento de hacer público los datos de las reseñas, yo no conozco el listado, yo conozco algunas empresas, porque me han pedido a mí información, o me han pedido el teléfono del Ayuntamiento, o me he enterado de forma casual y obviamente no voy a decirles aquí, yo conozco cuatro o cinco, y dos o tres de Caudete bien posicionadas. Caudete tiene una situación geográfica excelente y eso dará los resultados, la apuesta es segura y va a generar una riqueza al municipio en empleo, impuestos, desarrollo económico, infraestructuras y para eso lo que hace falta es la financiación, el proyecto, los terrenos y la situación geográfica.

Antes de la votación, el concejal Popular **Sr. Mollá Francés**, apunta que el voto va a ser a favor, pero ruega que el convenio forme parte del acta de la sesión.

Aclara el **Sr. Alcalde-Presidente**, que lo que dice el Sr. Mollá Francés, sobre si la nueva autovía afecta al Parque o no, es algo que está contemplado en el proyecto que se aprobó en Pleno y que no pudo aprobarse inicialmente en tanto no se desarrolló la fase de concertación entre las Administraciones, de manera que el propio Ministerio de Fomento autorizó porque no afectaba a la fase primera del parque tecnológico, la autovía, precisamente esa fue la batalla con el Ministerio de Fomento. Antes de que se reservara la cantidad de metros que se ha reservado, está en el proyecto, entonces no puede usted ahora plantear que quiere conocer la lista, es una cuestión de viabilidad que está ya casi dos años para que lo pueda ver quien lo desee, y no le puedo dar la lista, porque no puede ser pública, el concejal de Hacienda no conoce esa lista, la lista si la conoce la concejala de Desarrollo Económico, pero nadie más, porque la mayor parte de las empresas no quieren que su nombre aparezca por ahí, otra cosa es que el concejal quiera saber que cantidad de suelo se ha reservado y que tipo de empresas han solicitado reserva, eso ha sido público y está a disposición de cualquiera y por último decir que a pesar de que es un convenio tipo, no es un convenio fácil de firmar, ningún ayuntamiento de la provincia tiene este tipo de convenio, y más que nada porque es un convenio totalmente beneficioso para los ayuntamientos, y ya se ha hablado de este convenio en otro pleno, pero no se por que al Partido Popular no le gusta este convenio. Y finaliza el Sr. Alcalde-Presidente, agradeciendo a la Consejería de Urbanismo y Vivienda, y a la Consejería de Economía, ya que se ha mantenido desde el primer momento el compromiso adquirido por el Consejero D. Alejandro Gil.

La Corporación, examinado el convenio y vista la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, en votación ordinaria y favorable de los doce concejales asistentes que de derecho y hecho la integran, y el Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA:

1º. Autorizar el Convenio de cooperación financiera entre el Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A. y este Ayuntamiento y facultar al Sr. Alcalde-Presidente y Presidente de la Sociedad de la Mercantil de Gestión Urbanística Caudete, S.A., para la firma del mismo.

2º. Autorizar expresamente a la tesorería general de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para detraer de la asignación correspondiente al Ayuntamiento en el Fondo de Cooperación Municipal, las cuotas del préstamo vencidas y no abonadas en su plazo

incrementadas con el interés legal vigente desde el momento en que se produzca el impago, con el compromiso de aportar las cantidades que en su caso resulten necesarias para el desarrollo total de la actuación prevista en el convenio.

3º. Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

4º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo y suscriba los compromisos inherentes.

OCTAVO. EJERCICIO RETRACTO FINCAS RÚSTICAS COLINDANTES CON TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Por el Concejal Delegado **Sr. Montesinos Sánchez**, se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno el expediente de derecho de adquisición preferente a favor de este Ayuntamiento, de las fincas colindantes con fincas de bienes patrimoniales, debiendo confirmar al Registro de la Propiedad de Almansa la confirmación de monte público.

Seguidamente el concejal da lectura al escrito remitido por el Registro de la Propiedad, que copiado literalmente es como sigue:

"En este Registro de la Propiedad ha tenido entrada el documento registrado con el número 929/2005 consistente en escritura de compraventa autorizada por el Notario de Caudete, don Cristóbal Andrés de Lorenzo Serra, el 17 de febrero de 2005, número 199 de protocolo en el que se solicita inscripción de compra a favor de D. Felipe Pina Pérez de la siguiente finca: "Rústica: Trozo de tierra olivos secano, en el partido de Cerro del Rosario, de ese término municipal, de cabida treinta y ocho áreas y setenta y seis centiareas. Linda al Norte y Sur, José Hernández Solera; Este , Montes Cerro del Rosario (Ayuntamiento de Caudete) y Oeste, camino del partido. Es la parcela 5104 del polígono 2 ".

Como quiera que dicho documento puede originar un derecho de adquisición preferente a favor de esa Administración, por tratarse de finca colindante con monte, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 43/2003 de 21 de noviembre, de Montes, ruego a V.S., remita a este Registro informe en dónde se especifique que Montes Cerro del Rosario es monte público perteneciente al Excmo. Ayuntamiento de Caudete.

Esta documentación se requiere en base a lo establecido en los artículos 22 y 25 de la Ley 43/2003 de 21 de noviembre, de Montes, y 35 apartado f de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agradeciéndole la colaboración prestada, se le ruega que una tramitado lo anterior sea remitido a este Registro de la Propiedad."

Por tanto –continúa diciendo el concejal- se solicita al Pleno la conformidad para el inicio del expediente de derecho de retracto de las fincas y la remisión de la documentación al Registro de la Propiedad de Almansa.

Abierto turno de intervenciones, hace uso de la palabra el concejal Popular **Sr. Mollá Francés**, quien manifiesta su conformidad con la propuesta y pregunta si luego para ejercer ese derecho de retracto, sería necesario un nuevo acuerdo de Pleno, porque si depende de la cuantía, si ruego que se piense en ejercer ese derecho retracto, porque yo me pregunto ¿qué hace el Ayuntamiento con 65 o 66 olivos en el Cabezo del Rosario?, porque si al menos tuviera algún interés arqueológico o paisajístico, pues bien, pero ejercer el derecho de retracto sobre olivos que están en producción, pues no me parece del todo razonable. Por tanto que se envíe la documentación y luego que seamos sensatos a la hora de decidir, ya que estaríamos estorbando el negocio jurídico entre dos particulares que tienen interés.



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail:ayuntamiento@caudete.org

Responde acto seguido el concejal **Sr. Montesinos Sánchez**, que como es iniciar el procedimiento solamente y el órgano que tenga que decidir en cuestión de la cuantía ya verá en su momento, yo estoy totalmente de acuerdo en que esto se tiene que hacer de manera prudente y sin perjudicar ni arrollar los derechos de los ciudadanos.

La Corporación, vista la propuesta formulada y vista la Ley de Bases de Régimen Local, La Ley de Montes, en votación ordinaria y favorable de los doce concejales asistentes, que de derecho y hecho la integran y el Sr. Alcalde-Presidente, por tanto por **unanimidad**, ACUERDA:

1º. Decidir ejecutar el derecho de retracto sobre las fincas rústicas del polígono 2, parcela 5104, del Catastro de Rústica de este término municipal, en virtud de lo dispuesto en los artículos 22 y 26, de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre de Montes y 35 apartado f, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, respecto de las fincas adquiridas por D. Felipe Pina Pérez.

2º. Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones, y remitir al Sr. Registro de la Propiedad de Almansa a los efectos procedentes.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo y suscriba los compromisos inherentes.

NOVENO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comienza el turno de ruegos y pregunta la concejala Popular **Sra. Martínez Díaz**, quien haciendo uso de la palabra formula los siguientes:

- ¿Qué ocurre con los padrones del mercadillo de los viernes, que tienen sin pagar desde el mes de febrero de 2004?.
- Ruego que se aplique el padrón para todos los comerciantes por igual y que los atrasos sean tratados con la debida consideración, pues han sido ocasionados por causas ajenas a la voluntad de los comerciantes.
- ¿Por qué no actuó la cuba municipal el otro día cuando ardió un coche en la Av. de Valencia y hubo que esperar a la actuación de los bomberos?
- Hace unos años el Partido Popular solicitó la adquisición de una cuba y ustedes dijeron que la tenían solicitada a la Junta, ¿para cuando se va a disponer de una cuba?.
- Ruego que se limpien los puntos limpios ya que están en un estado lamentable y eso invita a que la gente le de igual dejar las cosas dentro que fuera de los contenedores?.
- ¿Se ha tomado alguna medida sobre mi solicitud del abandono en que se encuentra un burro, que es un animal protegido, en una parcela cerca del Palacio?.
- Hay una asociación de Alicante que estaría dispuesta a adoptar a este animal y me gustaría saber que medidas piensan adoptar.
- ¿Es verdad que han venido familias desfavorecidas para ocupar viviendas de la Junta en el edificio San Cristóbal?.

Responde el **Sr. Alcalde-Presidente**, que los padrones del 2004 están aprobados todos durante ese año y precisamente los del mercadillo se han ido aprobando todos los de 2004 y los de 2005.

Seguidamente el concejal de Hacienda **Sr. Montesinos Sánchez**, añade que pese a los problemas que ha habido y que la concejala conoce muy bien, los padrones se han ido aprobando correctamente, otra cosa es que algún comerciante tenga algún problema con sus recibos, pero no por los padrones.

Seguidamente la concejala Popular **Sra. Sánchez Vinader**, expone los siguiente ruegos y preguntas:

- Ruego que se tenga en cuenta este ruego de parte del Partido Popular, para que se tome en consideración el nombramiento de una de las nuevas calles de Caudete con el nombre de Juan Pablo II.
- Ruego que el Ayuntamiento tome nota de asfaltar la calle Castilla-La Mancha, ya que sus vecinos de sienten olvidados y más que una calle, parece un camino rural.
- Ruego que se arregle el bache que existe en el paso de peatones que hay en la Av. de Valencia frente a la gasolinera, ya que es una paso muy transitado.
- Ruego que se vuelva a enviar información a las comunidades de vecinos del horario de tirada de basura a los contenedores, ya que hay muchos vecinos que tiran la basura a cualquier hora del día, por lo que se debería recordar a los usuarios que podrían ser sancionados con multa económica a quien no respete el horario.
- ¿Se examinan los camiones que pasan continuamente por la carretera de Montealegre cargados de lodos y que van dejando a su paso residuos por la carretera, que no llevan residuos sólidos como establece la Ley, sino que son líquidos?
- ¿Se ha preocupado el Ayuntamiento de pedir los análisis pertinentes tanto de la tierra como de los lodos a la empresa que los está administrando?
- ¿No creen que por una mala gestión de la empresa administradora, se podrían estar contaminando los acuíferos de la zona?.
- ¿Si no cumple la empresa con el plazo de las 72 horas para su enterramiento, se produce alguna sanción contra ella?.
- ¿Qué cantidad se recauda por cada molino eólico?.
- ¿A que se destina el dinero recaudado por dichos molinos eólicos?

Acto seguido la concejala **Sra. Albertos Martínez**, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- ¿Cómo anda el proyecto que se presentó de ordenación de tráfico y para cuando podremos obtener información?.
- ¿Para cuando se van a traer las modificaciones de altas y bajas que se han producido en el Inventario para los ejercicios 2001, 2002, 2003 y 2004, ya que esto debe aprobarse por acuerdo plenario?.
- ¿Me piensan contestar a todas las preguntas que formulé en el Pleno anterior relacionadas con el complemento de productividad?.
- ¿Por qué no se ha traído a Pleno la prórroga del POPO, que se le concedió a la empresa SAICO?.
- ¿Quién a tasado o valorado el mural que se ha comprado del nuestro pintor caudetano Rafael Requena, si era una obra de un particular?.
- ¿En que consiste el acuerdo de mantenimiento de jardines a viveros Rafael Dalmau, ya que hasta ahora se llevaba por Asprona y las Escuelas Taller?.
- ¿En que a consistido el gasto de 4.000 euros aprobado a la empresa Montajes J.Marco, S.L.?
- ¿Para cuando se nos va a facilitar la propuesta del presupuesto encuadrado?

Hace uso de la palabra el concejal Popular **Sr. Mollá Francés**, quien precisa al Pleno las siguientes preguntas:

- He presentado más de diez solicitudes por Registro de Entrada y no me han contestado, la más antigua es del mes de noviembre del año pasado, ¿me gustaría saber si se tiene intención de contestarme y facilitarme la documentación que solicito?.
- Se ha aprobado una subvención de 6.000 euros a la Asociación Pablo Iglesias de Almansa para la realización de un proyecto en reconocimiento a los fusilados al término de la guerra civil española, he solicitado antecedentes de este proyecto, ¿por qué razón no se me han entregado?.



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail:ayuntamiento@caudete.org

- ¿No les parece que esto puede levantar una herida que el tiempo ya había empezado a curar?.
- ¿Por qué no se ha traído a Pleno la creación de una plaza de Técnico de Prevención de Riesgos Laborales?.
- ¿Qué problema hay en el suministro de energía eléctrica a las parcelas del Polígono Industrial?.
- ¿Dónde está el pilar estela y las demás piezas que se encontraron en las excavaciones del Castillo?.

Cierra el turno de ruegos y preguntas el portavoz del Partido Popular **Sr. Serrano Amurrio**, quien formula los siguientes:

- Ya he dicho antes que estoy cansado de las alusiones, porque lo considero una forma de provocación y porque además no se me da el turno de palabras para poder defenderme, por tanto ruego que se tomen la medidas necesarias y si se tienen que limitar los tiempos se limiten, pero que se de la oportunidad de hablar y defenderse.
- ¿Cuántos metros de suelo hay en venta en el polígono “Los Villares” y cual es el precio aproximado?.
- ¿Cómo está el tema del Deslinde con el término de Almansa, ya que el Sr. Montesinos dijo que en dos meses se constituiría nueva Comisión y hoy cumplen esos dos meses?.

Finalizado el turno de ruegos y preguntas formuladas por la oposición, hace uso de la palabra el concejal de Sanidad y Medio Ambiente **Sr. Amorós Bañón**, quien responde que en cuanto al tema del animal atado, se ha notificado al Veterinario para que realice el pertinente informe y se pueda declarar como animal abandonado y el Ayuntamiento poderse hacer cargo de él.

En cuanto a los puntos limpios, se están limpiando asiduamente por la empresa concesionaria lo que ocurre es que en estos momento hay un condicionante que está en el horario de invierno, pero a partir del 1 de mayo, empieza el horario de verano y entonces los puntos limpios se limpian cada día, aunque hay personas que sacan las basuras de los contenedores, estas personas se están apercibiendo y algún caso se va a intentar sancionar. Para la próxima semana se tiene pensado lanzar una nueva campaña informativa de cara a los ciudadanos y sobre todo dedicada al tema de los envases, para que la gente valore el tema de la recogida selectiva y al mismo tiempo el tema de horario.

En relación con los camiones de lodo que pasan, estamos pidiendo análisis de las deposiciones que se están haciendo, los permiso y las parcelas de donde se están depositando y periódicamente nos presentamos para hacer esas comprobaciones, hasta la fecha todo está dentro de lo reglamentariamente establecido.

Con la empresa Viveros Rafael Dalmau, es un periodo de prueba de seis meses y principalmente ha sido para cubrir el tema de las podas y las nuevas plantaciones, porque en estos momentos tanto Asprona y la Escuela Taller se veían desbordados con todas las nuevas zonas verdes que se han ido creando, entonces se le han asignado a esta empresa un calendario con las zonas, las podas, plantaciones y demás cosas que deben realizar.

Acto seguido la concejal de Obras y Urbanismo **Sra. Vinader Conejero**, responde que en cuanto al asfaltado de la calle Castilla-La Mancha, es primera urbanización y lo que es primera urbanización lo tienen que desarrollar los propios propietarios.

En cuanto al tema de la prorroga de las obras del Sur-1, todos hemos sufrido los fríos de este invierno y el asfaltado no se podía hacer, ha habido problemas con el tiempo y creo que la prorroga está más que justificada.

Sobre el polígono de Los Villares, decir que está prácticamente terminado, no se ha recepcionado la obra porque faltan la conexiones de Iberdrola y el precio, dado que son solares privados, es cosa de cada propietario, pero si se compara con los polígonos de Yecla o Villena, el precio es razonable, pero ya digo que es un tema de oferta y demanda aunque se están realizando ventas y hay proyectos de nuevas construcciones.

En relación con la Fundación Pablo Iglesias de Almansa, han realizado los estudios de una fosa común en la que había 119 personas, de las que 42 eran de Caudete, entonces han clasificado todos los huesos y los han enterrado en un panteón que han hecho, se han hecho

estudios por parte de estudiantes de historia y arqueología, ha habido grupos de voluntarios tanto de Alicante como del Norte, entonces al haber 42 personas que eran de Caudete, el Equipo de Gobierno hemos querido participar en los gastos que han ocasionado todos estos trabajos, ha habido también aportaciones por parte de la Diputación de Albacete, del Ayuntamiento de Almansa y también de particulares, y se va a realizar un muro con los nombres de estas 119 personas y una escultura, pensamos que toda persona tiene derecho a recibir una digna sepultura, por ello el Ayuntamiento ha colaborado con una aportación de 6.000 euros.

Interviene a continuación el concejal de Personal **Sr. Esteve Herrero**, quien expone que, referente al proyecto de la reordenación de tráfico, está presupuestado este año y se adjudicó a una empresa que consideramos la mejor dentro de las tres ofertas que se presentaron, ha realizado una primera fase y queda una segunda fase, en cuanto esté el proyecto terminado estará a vuestra entera disposición, pero en cuanto a cuando se llevará a cabo, pues es una decisión que en su momento tomará el Equipo de Gobierno.

En cuanto a la serie de preguntas del Pleno anterior sobre el complemento de productividad, está vigente el Acuerdo Marco para los funcionarios desde 2004-2007, y donde se refleja el complemento de productividad, algo negociado en la mesa de negociación y aprobado en este Pleno el 13 de febrero de 2004, también se aprobaron en el 2005 los criterios de productividad con el respectivo informe del Secretario.

La plaza del Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, no se ha traído a Pleno porque ha habido un olvido, se vio en Comisión en el mes de marzo y se nos ha olvidado traerlo a Pleno.

Seguidamente la concejala de Bienestar Social **Sra. Sánchez Sáez**, responde que en cuanto a lo de las familias desprotegidas, se están diciendo muchas mentiras sobre este tema, en el edificio de San Cristóbal desde hace cuatro años no ha entrado ninguna familia, si no al contrario, se han hecho desahucios de gente que estaba sin pagar, y de momento hasta que no se normalice la situación en cuanto a pagos y demás, no va a entrar nadie.

Responde el concejal de Hacienda **Sr. Montesinos Sánchez**, que en Sierra Oliva el precio de canon inicial era de 2.400 euros por aereogenerador y se actualizaba el IPC, de esos 2.400 euros la mitad eran por compensación de impuestos y la otra mitad por el alquiler de terrenos, por tanto ahora se cobra la cantidad resultante con el IPC de estos años; sin embargo los del Cerro Revolcador, como se había pactado en el proyecto inicial que el precio estaría en función de la potencia, como esos aereogeneradores son de mayor potencia, se cobra un 20% más aproximadamente con el IPC incluido. Ese dinero entra en el presupuesto de ingresos generales como patrimoniales y van a gastos generales, no van a nada en concreto, ahora estamos obteniendo ingresos algo superiores a los 200.000 euros en concepto de canon.

En cuanto a la cuba, nosotros no tenemos competencia en extinción de incendios, solo los municipios de más de 15.000 habitantes. El Ayuntamiento de Caudete tiene un camión bomba, pero no es su competencia la extinción de incendios.

Sobre el presupuesto encuadrado, he dado orden de que se te de, pero no me han hecho caso, por tanto me voy a ocupar yo personalmente de que se encuadre una copia para la concejala, porque no me hacen caso.

En cuanto al tema del Deslinde ya he dado orden de que se convoque la Comisión de Hacienda para crear esa Comisión de Deslinde, porque está prácticamente todo el trabajo hecho y lo único que falta es tener una reunión con el Ayuntamiento de Almansa, llegar a un acuerdo e iniciar el expediente.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo la una hora, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma del Sr. Secretario y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Caudete a diecisésis de abril de dos mil cinco.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,